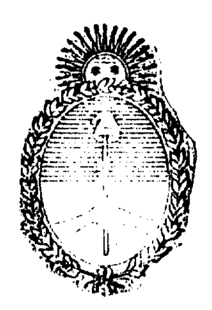
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, martes 27 de febrero de 1979

NUMERO **24.113**

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-

SUMARIO



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Reglaméntanse las normas relativas a la exportación temporal de vehículos y|o rodados con fines de turismo hacia el exterior.

RESOLUCION RGEXTACC Nº 721

Bs. As., 15|2|79.

VISTO que por Decreto Nº 40|79 (BANA Nº 15|79) se dictaron normas relativas a la exportación temporal de vehículos y|o rodados con fines de turismo hacia el exterior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del citado acto de gobierno, esta Administración Nacional deberá reglamentar los procedimientos tendientes a simplificar el régimen operativo vigente.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (T.O. 1962 y sus modificatorios),

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º. — Las personas residentes con carácter permanente en el país que se trasladen a países limítrofes con fines de turismo, podrán exportar temporalmente por un plazo de trescientos sesenta (360) días, los automóviles con o sin acoplado, casa rodante o trailers, motocicletas con o sin sidecars, motonetas y motobicicletas de su propiedad.

Art. 2º. — La exportación temporal queda exenta de la exigencia previa de constituir garantía, bajo el compromiso formal del interesado de efectuar el pago de los derechos y servicios que correspondan, así como de ingresar y negociar las divisas pertinentes, en el supuesto de no retorno de la unidad dentro del plazo establecido, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder de acuerdo a las disposiciones del artículo 240 ter. de la Ley de Aduanas (T.O. 1962 y sus modificatorios) y normas cambiarias aplicables.

Art. 3º. — Quedan automáticamente prorrogados hasta el término indicado en el artículo 1º, los plazos menores concedidos por las aduanas que no hayan vencido al día 29 de enero de 1979.

Art. 4º. — A los efectos del acogimiento a las prerrogativas señaladas, los interesados deberán cumplir con los requisitos que se establecen en los Anexos I o II, según lo hicieran por sus propios medios o mediante el régimen de transporte fluvial, formalizando la correspondiente autorización a través del OM 1.710 u OM 1.711, cuyos facsímiles obran como Anexos III y IV que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 5º. — Igualmente podrán exportarse temporalmente los vehículos y|o rodados propiedad de residentes permanentes en el país, con fines de turismo hacia países no limítrofes, debiendo a esos efectos utilizarse el Formulario OM 1.236, cumplimentándose con los requisitos exigidos en el régimen de exportación temporal de mercaderías (Resolución Nº 12



19790227

73-BANA Nº 1|73), debiendo el interesado asumir el compromiso de retornar el vehículo y|o rodados dentro del plazo de trescientos sesenta (360) días, o en su defecto dentro del referido plazo, ingresar y negociar las divisas correspondientes y abonar los derechos y servicios de su exportación definitiva, insertándolo en el casillero "Cantidad y detalle de la mercadería".

Art. 6º. — Quedan exceptuadas de las disposiciones del presente régimen las operaciones contempladas en los artículos 139 y 140 (Carnet de passage en douanne) de la Ley de Aduanas (T.O. 1962 y sus modificatorias) y las de los artículos 122 al 127 (Libreta mensual de circulación a través de línea fronteriza) de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (T.O. 1941), las que continuarán rigiéndose por dichos instrumentos y normas concordantes.

Art. 7º. — Los vehículos de transporte de pasajeros (Omnibus) deberán cumplimentar los requisitos de la Resolución Nº 12|73 (BANA Nº 1|73) y el compromiso determinado "in fine" del artículo 5º, adjuntando además la respectiva autorización de la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transportes Terrestres).

Art. 8º. — El presente régimen no ampara la salida temporal de vehículos antiguos de origen extranjero y fabricados con anterioridad al año 1940, los que deberán cursarse con arreglo a las disposiciones de la Resolución Nº 5.234|78 (BANA Nº 6|78 y Resolución Nº 12|73 (BANA Nº 1|73), previa presentación del Formulario OM 1.280 ante la aduana correspondiente.

Art. 9º. — Las salidas temporales de embarcaciones deportivas transportadas en trailers, se cursarán por el Formulario OM 1.280, ante la dependencia aduanera de salida, de conformidad con las disposiciones del artículo 118 de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (T. O. 1941), aplicando las normas de la Resolución Nº 12|73 (BANA Nº 1|73).

Art. 10. — Déjanse sin efecto las Resoluciones números 9.140|68, 655|69, 10.708|70, 4.276|72, 1.080|73, 3.392|76, 1.227|78 y Aviso Nº 78|74 (BANA números 203|68, 17|69, 189|70, 132|72, 39|73, 188|76, 72|78 y Circular Interna Nº 27|74, respectivamente) de esta Administración Nacional.

Art. 11. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición y remítanse notas acordadas con copia de la presente a la Dirección Nacional de Aduanas de la República Oriental del Uruguay y a la Embajada del citado país en la República Argentina, a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior, a las Secretarías de Estado de Hacienda, Transporte y Obras Públicas, de Deportes y Turismo, al Banco Central de la República Argentina, a la Dirección Nacional de Gendarmería, a la Prefectura Naval Argentina, Flota Fluvial del Estado Argentino y Empresa Líneas Marítimas Argentinas; cumplido dése al archivo.

Jorge O. Maurer.

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos III y IV.

ANEXO I A LA RESOLUCION RGEXTACC Nº 721

I. Requisitos a Cumplimentar por el Interesado en el Régimen de Transporte Fluvial.

1.1 Deberán presentar en la Estación Fluvial Sud el Formulario OM 1710, en duplicado, que será provisto, confeccionado, controlado e intervenido por la Empresa de Navegación Fluvial o Marítima que se encarga del transporte, o por la Agencia de Turismo, quienes registrarán los datos requeridos en el recuadro 1 debiendo el propietario firmar en presencia del personal interviniente.
Cuando el interesado no sea el propietario del vehículo, la autorización del traslado en el Formulario OM 1710, puede ser realizada de la siguiente forma:

a) Constituyéndose ambos en la Agencia de Turismo o de la Flota Fluvial del Estado Argentino, para integrar el recuadro 1 y firmar en presencia de la autoridad interviniente.

b) De no existir Agencia de Turismo o de la Flota Fluvial del Estado Argentino en área de su residencia, la certificación de firma prevista en a), se realizará por ante la Policía Federal o Provincial según corresponda, con sello de la Repartición y firma aclarada de la autoridad responsable.

1.2 Documentación a presentar

a) Documento de identidad del propietario (Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica o Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal o Provincial).

b) Cédula de Identificación del Automotor.

c) Cuando el propietario no se traslade con el vehículo, se presentará: Cédula de Identificación del Automotor y Documento de Identidad de la persona autorizada para hacerlo.

1.3 Domicilio

Los interesados consignarán su domicilio en concordancia con el asentado en alguno de los documentos requeridos en el punto 1.2 del presente.

1.4 Una vez intervenido el OM 1710 (Original) por la Autoridad Aduanera Argentina, el interesado deberá presentarlo ante la Aduana Uruguaya, organismo que desglosará el volante recuadro 6, quedando el resto del documento en poder del interesado a efectos de ser presentado ante la Aduana o Autoridad Argentina al producirse el retorno.

II. Normas a Cumplimentar por el Departamento Operativa Capital (Estación Fluvial Sud).

2.1 Recepcionado el OM 1710, se procederá a numerarlo correlativamente sin tener en cuenta el año calendario, interviniendo los recuadros 2, 3, 4 y volante recuadro 6 (verificación autorización y salida), entregando al interesado el original y archivando el duplicado.

2.2 Al producirse el retorno deberá intervenir el recuadro 5 del original, verificando que el reingreso se produce en término, y de ser así, procederá a girarlo a Jefatura para su cancelación, la que previa agregación del duplicado, ordenará su archivo, remitiéndolos quincenalmente al Centro de Documentación y Archivo. Si el vehículo registró su salida por otra Aduana, le remitirá el original, una vez intervenido, para su cancelación.

2.3 En caso de constatarse que el retorno se produce fuera del término otorgado, deberá elevar la denuncia correspondiente al Departamento Contencioso Capital en los términos del artículo 140 ter de la Ley de Aduanas (T.O. 1962 y sus modificatorios), adjuntando a la misma el original y duplicado del OM 1710, siempre que éste se encuentre en su poder actas y demás documentación, previo cumplimiento de las normas de la Resolución Nº 4.456/77 (BANA Nº 244/77).
Si el vehículo retornado fuera de término registró su salida por otra Aduana, deberá, previo cumplimiento de la resolución citada precedentemente, remitir el original intervenido, las actas y demás documentación a la Aduana de salida.

2.4 La Estación Fluvial Sud, deberá controlar periódicamente, con el duplicado archivado en su jurisdicción, el vencimiento de las operaciones no canceladas dentro del término acordado, procediendo a elevar la correspondiente denuncia de acuerdo a lo indicado en el punto 2.3, adjuntando a la misma el OM 1710, duplicado.

ANEXO II A LA RESOLUCION RGEXTACC Nº 721

I. Requisitos a Cumplimentar por el Interesado en el Régimen de Transporte por sus Propios Medios.

1.1 Deberán presentar ante las Aduanas Jurisdiccionales el Formulario OM 1711, en duplicado, procediendo a integrar el recuadro 1, firmando el propietario en presencia de la autoridad correspondiente.
Cuando el interesado no sea el propietario del vehículo, la autorización de traslado en el Formulario OM 1711, será integrada en el recuadro 1, firmando ambos en presencia de la autoridad aduanera donde se requiera su intervención, o policial, de no existir dependencia aduanera en área de residencia del propietario, la certificación de firma aludida se realizará por ante la Policía Federal o Provincial, según corresponda, con sello de la Repartición y firma aclarada de la autoridad responsable.

1.2 Documentación a presentar

a) Documento de identidad del Propietario (Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica o Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal o Provincial).

b) Cédula de Identificación del Automotor.

c) Cuando el propietario no se traslade en el vehículo se presentará: Cédula de Identificación del Automotor y Documento de Identidad de la persona autorizada para hacerlo.

1.3 Domicilio.

Los interesados consignarán su domicilio en concordancia con el asentado en alguno de los documentos requeridos en el punto 1.2 del presente.

1.4 Retorno.

Los interesados deberán presentar ante la Aduana o Autoridad Argentina el original del OM 1711 para su cancelación.

II. Normas a Cumplimentar por las Aduanas Jurisdiccionales.

2.1 Recepcionado el OM 1711, se procederá a numerarlo correlativamente sin tener en cuenta el año calendario, interviniendo los recuadros 2, 3, 4 y volante recuadro 6 (verificación, autorización y salida), entregando al interesado el original y archivando el duplicado.

2.2 En caso de actuar en la salida un Resguardo de Aduana o dependencia de la Gendarmería Nacional o Prefectura Naval Argentina, recepcionará el OM 1711 ya intervenido por la Aduana Jurisdiccional (recuadros 2 y 3), cumplimentando el recuadro 4, haciendo entrega al interesado del original, debiendo desglosar el volante recuadro 6, ya integrado, y remitirlo a la Aduana de su jurisdicción, quien lo anexará al duplicado como constancia de fecha de salida y vencimiento de la operación.

2.3 Para el retorno, las Aduanas Jurisdiccionales procederán a intervenir el recuadro 5 del OM 1711, original verificando que el regreso se efectúe en término y de ser así cancelará la operación, archivando el original y duplicado.

2.4 Si en el retorno interviene un Resguardo o dependencia de Gendarmería Nacional o Prefectura Naval Argentina, cumplimentarán el recuadro 5 del original en la forma establecida en el punto 2.3 y remitirá el OM original a la Aduana de su jurisdicción.
Si la Aduana de entrada no es la que autorizó la salida, deberá remitirlo a esta última para su cancelación y archivo.

2.5 Si el retorno se produce fuera del término acordado el Resguardo Aduanero procederá a intervenir el recuadro 5 y cumplir las normas de la Resolución Nº 4.456/77 (BANA. Nº 244/77), remitiendo la denuncia, el OM 1711, original, las actas y demás documentación a la Aduana Jurisdiccional para la instrucción del sumario respectivo.
Si la dependencia de entrada no es la Aduana de egreso, deberá remitírselo a esta última, a los mismos fines.

2.6 Si en el retorno fuera del plazo acordado, interviene Gendarmería Nacional o Prefectura Naval Argentina, cumplirán el recuadro 5 del OM 1711, original remitiéndoselo a la Aduana de su jurisdicción, comunicándole al interesado que deberá comparecer ante la misma a fin de regularizar la operación.
La Aduana Jurisdiccional al recibo del OM 1711, original y en presencia del interesado (caso de retorno fuera de plazo) aplicará lo dispuesto en el punto 2.5.

2.7 Las Aduanas jurisdicionales, deberán observar además las disposiciones señaladas en el Capítulo II, punto 2.4, del Anexo I.

Jorge O. Maurez.

Nota: Esta Resolución se publica sin los **anexos III y IV.**

Junta Nacional de Granos

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Derógase el artículo 1º de la Resolución "JNG" Nº 20.257.

RESOLUCION
Nº 20.445
Bs. As., 20|2|79.

VISTO las Resoluciones "I" Nº 1825 (t.o. 1978) y "JNG" Nº 20.257, y
CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada en segundo término se modifica el artículo 1º de la Resolución "I" número 1825 (t. o. 1978) estableciéndose que los contratos sujetos al régimen de la misma no podrían celebrarse con una antelación mayor a 30 días de la fecha de iniciación del período de entrega previsto;

Que la actual coyuntura, por el mayor volumen de las cosechas, aconseja proveer una mayor flexibilidad al sistema;

Que la eliminación de dicho plazo no perjudicaría a aquellas operaciones que se efectúen en los Mercados a Término;

Por ello,

**El Interventor en la
Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:**

Artículo 1º — Derógase el artículo 1º de la Resolución "JNG" Nº 20.257.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Art. 3º — Pase a Secretaría General a sus efectos.

Lacroze

Ministerio de Economía

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 575|74, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 227
Bs. As., 14|2|79.

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 62.056|76 Corresponde 3, por el que la firma "Hilandería Villa Ocampo Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de hilados de algodón cardado, en la localidad de Villa Ocampo, sobre la Ruta Nacional Nº 11, km 864, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley 15.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11, inciso c) de la Ley 21.608 y artículo 18 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

**El Ministro de Economía
Resuelve:**

Artículo 1º. — Declárase a la firma "Hilandería Villa Ocampo Sociedad Anónima", con domicilio legal en Avenida Corrientes Nº 1386, piso 4º, oficina 410, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de hilados de algodón cardado, en la localidad de Villa Ocampo, sobre la Ruta Nacional Nº 11, km 864, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, con una inversión total mínima de pesos tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones noventa y tres mil ($ 3.944.093.000).

Art. 2º. — La firma "Hilandería Villa Ocampo Sociedad Anónima", deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de: ochocientas sesenta y cuatro toneladas ocho décimas (864,8 t) en la primera etapa; un mil trescientas veinticuatro toneladas ocho décimas (1.324,8 t) en la segunda etapa y un mil cuatrocientas setenta y dos toneladas (1.472 t) en la tercera etapa y siguientes.



Lo consignado para la tercera etapa lo es con tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas, trescientos cuarenta y cinco (345) días año y seis mil trescientas veinticinco (66.325) horas|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Primer año	691,8 t
Segundo año	1.059,8 t
Tercer año y ss.	1.177,6 t

Art. 3º. — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de catorce (14) meses para el treinta y siete con cinco décimas por ciento (37,5) de su capacidad de producción, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución y a partir del 1º de julio de 1980 para el sesenta y dos con cinco décimas por ciento (62,5 %) restante.

Art. 4º. — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma ciento cincuenta y cinco (155) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º. — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Instalar sistemas depuradores para evitar la emisión a la atmósfera de partículas provenientes del sistema de incineración, así como de otras etapas del proceso productivo que puedan producirlo,
2) regular las emisiones a la atmósfera de humos y gases tóxicos generados en la incineración o en el quemado de combustibles fósiles, de modo que no se produzcan efectos nocivos en áreas circunvecinas a la planta industrial;
3) adecuar la fundación, distribución e instalación de maquinarias de modo tal que se impida la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites del predio ocupado por la planta industrial;
4) no utilizar detergentes duros o no biodegradables para la limpieza de la planta; la planta;;
5) separar y eliminar el contenido residual de lubricantes, aceites y grasas de las operaciones indicadas en 4), contemplando la posibilidad de su reuso si es económicamente factible;
6) incinerar los residuos sólidos no reciclables ni comercializables, teniendo en cuenta lo indicado en 1) y 2);
7) adoptar como método de disposición final de los residuos sólidos el relleno de terrenos, debiendo quedar cubiertos por una capa de manto fértil de espesor no menor de 30 centímetros,
8) tratar los efluentes cloacales por método anaeróbico, con posterior disposición en el terreno;
9) el dispositivo para la absorción en el terreno de los efluentes cloacales, previamente tratados según se se indica en 8) cumplirá con los siguientes requisitos:
   Distancia de toda fuente de provisión de agua no menor de treinta (30) metros.
   Distancia de toda construcción, no menor de diez (10) metros.
10) no incorporar a los efluentes cloacales sustancias o cuerpos incompatibles con los procesos de depuración, lubricantes, detergentes duros o no biodegradables, ni residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º - Otórganse a la firma "Hilandería Villa Ocampo, Sociedad Anónima" los siguientes beneficios del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974:

a) Desgravación del impuesto a las ganancias, por un lapso de diez (10) años a contar desde la puesta en marcha de la planta, de la materia imponible en el impuesto a las ganancias o el que lo sustituya o complemente, de acuerdo con la siguiente escala:

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación del impuesto sobre el capital de las empresas por un lapso de diez (10) años, o en su caso, los tributos que lo sustituyan o complementen, a partir de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada en el punto anterior.
c) Desgravación del ciento por ciento (100 %) de los tributos mencionados en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales. En conjunto este beneficio y el previsto en el inciso anterior no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º, Ley número 21.608)
d) Exención total, por un lapso de diez (10) años, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones
e) Liberación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto al valor agregado o el que lo sustituya de acuerdo con la escala mencionada en el punto a). La exención referida al impuesto al valor agregado, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma.
f) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, de la desgravación del impuesto al valor agregado o el que lo sustituya o complemente, por un lapso de diez (10) años de acuerdo a la escala mencionada en el punto a). La exención referida al impuesto al valor agregado se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma.
g) Los inversionistas podrán optar por una de las siguientes franquicias:
   1. Deducir en los términos del artículo 6º, inciso c), punto II del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, de sus ganancias del año fiscal, el ciento por ciento (100 %) de las sumas efectivamente invertidas en la suscripción de acciones destinadas a la formación de la empresa, dicha franquicia se aplicará sobre el capital social, hasta un monto de pesos seiscientos ochenta millones sesenta y cuatro mil (pesos 680.064.000), que resulte necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto. La integración de las acciones deberá efectuarse dentro del año de la fecha de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.
   2. Diferir en los términos del artículo 6º, inciso e), punto I del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, el pago de la suma que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto al capital de las empresas, impuesto al patrimonio neto e impuesto al valor agregado, o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. El monto total de los impuestos a diferir será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) de las sumas efectivamente invertidas en la suscripción de acciones destinadas a la formación de la empresa, dicha franquicia se aplicará sobre el capital social de pesos setecientos noventa y cinco millones ($ 795.000.000.-) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto. La Autoridad de Aplicación previa consulta a la Dirección General Impositiva determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha.
h) Exención del ciento por ciento (100 %) de derechos de importación y de todo otro derecho, impuesto especial o gravámen con exclusión de las tasas, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera, hasta un monto de dólares estadounidenses ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco (u$s 897.895.-); marcos alemanes dos millones sesenta y ocho mil trescientos diecisiete (D.M. 2.068.317.-) y francos suizos cincuenta y cinco mil quinientos (Fs. Ss. 55.500.-) o su equivalente en otras monedas, FOB puerto de embarque de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial de conformidad con las normas precitadas.
   La exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar (artículo 6º inciso f) del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974).

Art. 10 Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "HILANDERIA VILLA OCAMPO SOCIEDAD ANONIMA" constituye domicilio especial en la Av. Corriente Nº 1.386, piso 4º, Oficina Nº 406|410, Capital Federal siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 14. Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Llerena Amadeo.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Agrégase un inciso al artículo 9º de la Resolución SEDI Nº 248|78.

RESOLUCION Nº 757

Bs. As., 4|12|78

VISTO el expediente SEDI Nº 61.315|76, Cde. 4, por el que la firma "Hormigón S. A.", solicita la ampliación de los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley 21.608, concedidos por Resolución SEDI Nº 248|78, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial en la localidad de "La Reducción", Departamento de Lules, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que de la presentación del proyecto definitivo surge que la beneficiaria solicitó la liberación de Impuesto al Valor Agregado.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos se desprende que sería redundante otorgar un beneficio ya acordado por la Ley 20.631.

Que la beneficiaria aceptó dicha opinión reservando el derecho de acogerse al beneficio aludido para el supuesto que se modificara dicha norma.

Que mediante el Decreto Nº 641|78 se excluyó de la exención del Impuesto al Valor Agregado al objeto del proyecto.

Que en virtud de dicha modificación la beneficiaria se presenta solicitando le sea otorgado el beneficio del Impuesto al Valor Agregado.

Que la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos se ha expedido en forma favorable a dicha petición.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Estado por el artículo 11 de la Ley 21.608 y el artículo 18 del Decreto 2.541|77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º. — Agrégase al artículo 9º de la Resolución SEDI Nº 248/78, como inciso g) el siguiente:

"Liberación, de acuerdo con el ciento por ciento (100 %) de la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida" (Decreto Nº 2.140|74, artículo 6º, inciso d), apartado 1 y artículo 7º, punto 3).

Art. 2º. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 3º. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 759

Bs. As., 4|12|78

VISTO el expediente S.E.D.I. número 10.111|77 por el que la firma "Surlon S. A. I. C. I. y F." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239|76 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para sus plantas industriales instaladas en la calle 25 de Mayo Nº 1501, Ciudad de Trelew y Calle Moreno s|nº Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 21.608 y el artículo 13 del Decreto Nº 2.541-77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º. — Declárase a la firma "Surlon S. A. I. C. I. y F." con domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 1501, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional de la Ley 21.608 de Promoción Industrial, para sus plantas industriales destinadas a la fabricación de hilados texturizados multifilamento de fibras sintéticas en general, en especial hilados texturizados de fibra poliamida y poliéster, en las Ciudades de Trelew y Rawson, ambas de la Provincia del Chubut.

Art. 2º. — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de ochocientas veinticinco toneladas|año (825 t.|año) en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias, trescientos treinta (330) días por año.

Art. 3º. — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente cuadro:

Año	Plan de Producción
1º	577,5 t.
2º	660 t.
3º y ss.	742,5 t.

Art. 4º. — La citada firma deberá mantener en sus plantas industriales un número mínimo de cincuenta y cinco (55) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el ensordecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º. — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º. — Otórganse a la firma "Surlon S. A. I. C. I. y F." los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985, del monto imponible de la actividad promovida en los porcentajes que a continuación se determinan y de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fije el artículo 7º, inciso 1, área a) del Decreto Nº 1.239|76.

1. — El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1.239|76.

2. — El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región y afectadas a la actividad que se promueve en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en el carácter de gastos por aplicación del principio general establecido por el artículo 86 de la Ley número 20.628, conforme a lo establecido por el artículo 6º inciso a) apartado 2, Decreto Nº 1.239|76.

El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región conforme el Decreto Nº 1.239|76, artículo 6º inciso a) apartado 3. El monto invertido en Bienes de Uso, será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la Autoridad de Aplicación. Al efecto la empresa deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los Noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal.

4. — El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida en los términos del artículo 6º inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.239|76.

b) Impuesto a valor agregado, o del que lo sustituya o complemente:

1. — Liberación del ciento por ciento (100 %), según lo establecido en la escala del artículo 7º, inciso 1) área a) del Decreto Nº 1.239|76, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239|76 en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartado 1 y 5 de este último decreto.

2. — Liberación del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaboradas localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b) apartados 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

3. — Liberación del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya y|o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76 que vendan bienes de uso a instalarse en la región vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materia prima o semielaboradas de origen nacional por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3 del inciso b) del artículo 6º del Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme las prescripciones del artículo 6º inciso b), apartados 3, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77 por el régimen regional reglado por el Decreto Nº 1.239|76 y por la presente resolución.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma "Surlon S. A. I. C. I. y F." constituye domicilio especial en la calle Carabobo Nº 564, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Los beneficios a que se refiere el artículo siete de esta Resolución, se considerarán otorgados a la presentación por parte de la beneficiaria, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a partir del día siguiente de la notificación de la presente de la siguiente documentación:

a) Copia certificada y en su caso legalizada de las actas de asamblea y de directorio, con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en las cuales se hayan elegido las autoridades con mandato vigente;

b) Declaraciones juradas de los anexos II.2 y II.3 de la Resolución S.E.D.I. Nº 773|77 en la forma allí dispuesta.

En caso de incumplimiento se producirá la caducidad de pleno derecho de esta Resolución.

Art. 13. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

REGISTRO NACIONAL DE CONTRATOS DE LICENCIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Hidrocarburos.

RESOLUCION Nº 87

Bs. As., 19|2|79

VISTO la Ley Nº 21.617 en cuanto establece la obligatoriedad de inscripción de contratos de transferencia de tecnología y lo dispuesto por la Ley Nº 21.778 que implantara el régimen jurídico aplicable a los contratos de riesgos para la exploración y explotación de hidrocarburos, y

CONSIDERANDO:

Que los contratos regulados por la Ley Nº 21.778 han de originar durante el plazo de su vigencia sucesivas y diversas prestaciones tecnológicas cuya transferencia, onerosa o gratuita, se halla encuadrada en las normas de la Ley Nº 21.617.

Que dada la especialidad de las tecnologías a aplicar, así como la complejidad y peculiares características que puedan asumir estas contrataciones complementarias y|o accesorias, se requiere contar con una compleja y especializada opinión al respecto.

Que en tal sentido y a los efectos de evaluar los actos de transferencia de tecnología se ha de considerar primordialmente la información producida por los órganos administrativos con competencia específica en la materia.

Que al respecto debe señalarse la idoneidad y especialización de la Secretaría de Estado de Energía, como Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 21.778, en cuya jurisdicción actúan las personas jurídicas públicas estatales, facultades para convocar licitaciones y celebrar contratos destinados a la exploración y explotación de hidrocarburos.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 4º del Decreto 1885|78 resulta conveniente para una efectiva y rápida evaluación de las tecnologías a aplicar en los contratos de riesgo, que se tenga en cuenta como elemento determinante los informes y dictámenes que pueda emitir la Secretaría de Estado de Energía sobre los aspectos técnicos y económicos de dichas tecnologías.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado favorablemente.

Que el suscripto es competente para decidir en estos casos, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 21.617.

Por ello.

El Subsecretario Técnico de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — En la evaluación de los contratos de transferencia de tecnología que sean complementarios y|o accesorios de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos celebrados bajo el régimen de la Ley Nº 21.778, el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología tendrá en especial consideración y como elemento determinante la información que en cada caso haya producido sobre los aspectos técnicos y económicos de los primeros la Secretaría de Estado de Energía. Ello será también aplicable a los informes que en consecuencia debe producir el mencionado Registro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor I. Jasminoy.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 537 — Bs. As., 30|1|79

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 32.08.02.99 a la siguiente mercadería: Preparado vitrificable consistente en una pasta conductora, constituida por una mezcla de compuestos de oro y platino, sustancias orgánicas y material aglomerante inorgánico.

RESOLUCION Nº 605 — Bs. As., 6|2|79

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.01.11 a la siguiente mercadería: Equipo para diagnóstico in vitro compuesto por: Tubos estériles para cultivo transporte, conteniendo medio modificado de Thayer-Martin; ampollas conteniendo reactivo de oxidasa N. N. N'. N'. tetrametil-p-penilendiamina diclorhidrato en solución acuosa al 1 %) y comprimidos generadores de anhídrido carbónico.

RESOLUCION Nº 606 — Bs. As., 6|2|79

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.11.04.99 a la siguiente mercadería: 2-2 oxibis (4-4-6 trimetil) 1-3-2 dioxaborinano o 2,2-(1-metil trimetil penedioxi) (bis-(4-metil, 1,3,2 dioxaborinano) y pequeña proporción de solvente orgánico (hidrocarburos).

RESOLUCION Nº 607 — Bs. As., 6|2|79

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 34.02.02.02 a la siguiente mercadería: Alquil éter del polioxipropilen etilenglicol-tensioactivo no iónico.

RESOLUCION Nº 608 — Bs. As., 6|2|79

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.01.99 a la siguiente mercadería: Preparado a base de trimetilol propano, dihidroxi isopropil éter, con el agregado de sustancias aminadas.

RESOLUCION Nº 609 — Bs. As., 6|2|79

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.36.03.99 a la siguiente mercadería: Prensa automática para la compresión de lana peinada en bumps o tachos, utilizada en la preparación de la materia textil para la hilatura.

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de materiales varios de su propiedad que se encuentran en condiciones de Rezago correspondientes a la Administración de Comodoro Rivadavia. Los materiales serán exhibidos a partir del día 26 de febrero de 1979, en horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, en

Administración Comodoro Rivadavia, Cañadón Seco, Campamento "El Tordillo", Campamento "Manantiales", Subadministración Austral (Río Gallegos), Campamento Río Grande (Tierra del Fuego). Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición, en Ramón S. Castillo y 9 Bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74 esquina 48, La Plata, provincia de Buenos Aires, en horario de 8 a 14 horas. El remate se realizará en el Cine Y.P.F. Km 3, Comodoro Rivadavia, el día 7 de marzo de 1979, a las 8.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.27|2 Nº 1.157 v.28|2|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DEL AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires

30 DE NOVIEMBRE DE 1978
Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley Número 12.063/57

(Continúa)

DISCOS

Edit.: por: Microfón Argentina S. A.

1.446.567: Nº CM 1073 — El sol después de la lluvia, y|o aut var. — Int.. Bebu Silvetti, Buenos Aires, IX|78

1.446.568 — Nº CM 40008 — Aquel inmenso amor f|o Aut.: car.. Int.: José Barette y|o Buenos Aires, IX|78

1.446.569: Nº CM 994 — Si ella está de acuerdo y|o — Aut. var. — Int.: Fred Bongusto. Buenos Aires, IX|78

1.446.570 — Nº CM 40016 — Perdóname y|o — Aut. var. — Int.: Aldo y Los Pastles verdes — y|o Buenos Aires, IX|78

1.446.571 — Nº CM 984 — Detroit ciudad del rock y|o — Aut. var. — Int.: Kiss, Buenos Aires, IX|78, II p|1

1.446.572 — Nº CM 985 — Robe tu amor — y|c Aut. var. — Int.: Kiss, Buenos Aires, IX|78, II-p|2

1.446.573 — Nº CM 80003 — Llenalo de tiza — y|c Aut. var.: Int.: Jerry Butler, Buenos Aires, IX|78

1.446.574 — Nº CMH 1074 — Yo creo en el amor, y|o Aut. var. — Int.: Los marismeños, Buenos Aires, IX|78

1.446.575 — Nº CM 40004 — Hola amigo y|o Aut. var — Int.: Pequeño coro del Antoniano y|o. Bs. As., 9|78

1.446.576 — Nº CM 40011 — Esclavo y amo, y|o — Aut. var. — Int. Aldo y Los Pasteles verdes, Buenos Aires, IX|78

1.446.577 — Nº CM 990 — Volverás, volveré, y|c — Aut. var. — Int.: Homo Sapiens y|o Buenos Aires, IX|78

1.446.578 — Nº CM 946 — Canción para mi muerte y|c — Aut. var. — Int.: Sui Guibies y|o. Buenos Aires, IX|78

1.446.579: Nº 6MDL 8500|01|02 Gracias a Dios... es viernes — y|o — Int.: Love and klisses y|c — Aut. var. Buenos Aires, IX|78

1.446.580 — Nº Sup 2390-80010 — Pistola Bop (especias peligrosas) — y|o — Aut. var.. Int.: Parliament. Buenos Aires, IX|78

1.446.581 — NºHHSEL 1864-1075 — Qué maravilla — y|o Aut.: e Int.: Alberto Cortez — Aut|varios, Buenos Aires, IX|78

1.446.582 — Nº 309-4448 — Como todos los días, mamá — y|o — Aut. var. — Int.: Violetta Rivas, Buenos Aires, IX|78

1.446.583 — Nº 306-4445 — Madre y|o — Aut. var — Int.: Manolo Galván, Buenos Aires, IX|78

1.446.584· Nº 301-4440 — Para vivir un gran amor — y|o — Aut. var. — Int. aut.: Carlos Castaña, Buenos Aires, IX|78

1.446.585 — Nº 0097 — Fácil y|o Aut. var — Int.: Commodores, Buenos Aires, VIII|78

1.446.586: Nº 3756-9134 — Por ti tengo ganas de bailar — y|o — Aut. var. — Int.: The fifth dimension, Buenos Aires IX|78

1.446.587· Nº 268-4427 — Por lo más sagrado y|o — Aut. var. — Int.: Punto Sur, Buenos Aires, VIII|78

1.446.588 — Nº 291-4430 — Copacabana y|o — Aut var. — Int.: Lissette, Buenos Aires, VIII|78.

1.446.589: Nº 297-4436: Candombe para José, y|o Aut. var. — Int.: Los virtuosos de la salsa, Buenos Aires, IX|78

1.446.590: Nº 295-4434 — Una noche menos una noche más — y|o Aut. var. — Int.: Héctor Varela, Buenos Aires, IX|78

1.446.591: Nº 300-4439: Respiro — y|o Aut. var. — Int.: Franco Simone, Buenos Aires, IX|78

1.446.592: Nº 314-4453 — Viva King Kong — y|o (J. Carli) — Int.: La barra del cole — y|o, Buenos Aires, IX|78

1.446.593: Nº 264-4403 — Como Dios manda — y|o Aut. var. — Int.: Antonio Martell — Buenos Aires, VII|78

1.446.495: Nº 310-4449 — Espinita — y|o Aut. var. — Int.: Los maravilla, Buenos Aires, IX|78

1.446.595: Nº 277-4416 — Yo soy una más y|o — Aut. var. — Int. Yolandita Monge, Buenos Aires, IX|78

1.446.596: Nº 308-4447 — Mar — y|o Aut. var.: — Int.: Aldo y Los Pastles verdes, Buenos Aires, IX|78

1.446.597: Nº 3767-9143 — No es encantadora — y|o — Aut. Int.: Stevie Wonder, Buenos Aires, IX|78

1.446.598: Nº 3764-9141 — Obra maestra del amor — y|o — Aut. var. — Int.: Thelma Houston, Buenos Aires, IX|78

1.446.599: Nº 3763-9140 — Amar, vivir y dar y|o — Aut. var. — Int.: Diana Ross, Buenos Aires, IX|78

1.446.600: Nº 3766-10059 — Callejero — y|o Aut. c Int.: Alberto Cortez, Buenos Aires, IX|78

Edit.: Sicamericana:

1.446.622: Nº 50-14407 — Siguiendo tu camino — y|o — Aut. var. — Int.: Fleetwood Mac, Buenos Aires, IX|78

La presente lista comprende publicadas 19, periódicas 8, discos 35 - total: 62 Ricardo Tiscornia, director nacional

e. 27|2 Nº 866 v. 27|2|79

1º DE DICIEMBRE DE 1978

1.446.701 — Imago — Nº — Bs. As. — Cap. XI/78.

1.446.702 — Lecciones de la Esc. Sabática y el hogar cuna — Nº 2 — Bs. As. — III/78 — Florida.

1.446.703 — Lecciones de la Esc. Sabática y el hogar cuna — Nº 3 — Bs. As. — VI/78 — Florida.

1.446.704 — Loma Hermosa en la noticia — Nº — Bs. As., X/78 — L. Hermosa 3 de F..

1.446.705 — Loma Hermosa en la noticia — Nº — Bs. As., XI/ 78 — L. Hermosa 3 de F..

1.446.706 — Noticias Bancarias — Nº — Bs. As., Cap. XI/78.

1.446.707 — Oficio Gráfico. — Nº 6|7. — Bs. As , Cap., XI|78.

1.446.708 — El panadero del Oeste — Nº 1841/42 — Bs. As., Cap. XI/78.

1.446.709 — Revista de la Fac. de C. Médicas de La Plata — Nº 2 — V/1 Bs. As., XI/78 La Plata.

1.443.710 — Staff — Nº 2 — Bs. As., Cap. XI/78.

Inscriptas

1.446.785 — La Cigüeña Blanca. — Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As., IX/78 — 1ª ed. — canc.

1.46.786 — El Cachorro Burlón — Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As., IX/78 — 1ª ed. — Canc.

1.446.787 — El Gatito Enfermo — Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic.

1.446.788 — El Yacaré Dichoso — Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic.

1.446.789 — El Oso Astronauta — Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic.

1.446.790 — El Turrón Volador — Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic.

1.446.791 — El susto de doña Chicharra. Canc. — Mús.: Emilio Juan Sánchez. Edit. Daiam — Bs. As., IX/78 — 1ª edición.

1.446.792 — El Sapito Elegante — Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit: Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic

1.446.793 — Cuántas gallinitas tengo — Canc. — Mús.: Emilio Juan Sánchez. Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edición.

1.446.794 — El Gatito Cazador — Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic.

1.446.795 — Se voló mi globito — Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic.

1.446.796 — Pucho, el gorrioncito. Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic.

1.446.797 — El Chanchito Sucio — Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic.

1.446.798 — Mi Conejito Saltarín - Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez — Edit. Daiam — Bs. As. IX/78 — 1ª edic.

1.446.799 — El Patito y el Monito — Canc. — Mús.: Emilio Juan Sánchez. Edit Daiam — Bs. As.. IX/78 — 1ª edición.

1.446.800 — El Canguro Travieso — Canc. — Mús.: Emilio Juan Sánchez. Edit Daiam — Bs. As.. IX/78 — 1ª edición.

1.446.801 — El Mosquito Travieso — Canc. — Mús.: Emilio Juan Sánchez. Edit Daiam — Bs. As.. IX/78 — 1ª edición.

1.446.802 — El Reloj Ging-Ban — Canc. Mús.: Emilio Juan Sánchez. — Edit. Daiam. — Bs. As.. IX/78 — 1ª edic

1.446.803 — La Cigüeña Blanca. — Canc. Letr.: Juan Bautista Grosso. — Edt. Daiam. — Buenos Aires. — IX|78. — 1º Ed.

1.446.804 — El Cachorro Burlón. Canc. — Letr.: Juan Bautista Grosso. — Ed. Daiam. — Buenos Aires. — IX|78 1º ed.

1.446.805 — El Gatino Enfermo. — Canc. — Letr.: Juan Bautista Grosso. — Edt. Daiam. — Buenos Aires. — IX|78. — 1º Ed.

1.446.806 — El Yacaré Dichoso. — Canc. Letr.: Juan Bautista Grosso. — Edt. Daiam. — Buenos Aires. IX|78. 1º Ed.

1.446.807 — El Oso Astronauta. — Canc. Letr.: Juan Bautista Grosso. — Edt.: Daiam. — Buenos Aires. — IX|78. — 1º Ed.

1.446.808 — El Turrón Volador. — Canc. Letr.: Juan Bautista Grosso. — Edt. Daiam. — Buenos Aires. — IX|78. — 1º Ed.

1.446.809 — El Susto de Doña Chicharra. — Canc. — Letr.: Juan Bautista Grosso. — Buenos Aires. — IX|78. — 1º Ed.

1.446.810 — El Sapito Elegante. — Canc. — Letr.: Juan Bautista Grosso. — Edt.: Daiam. — Buenos Aires. — IX|78. — 1º Ed.

1.446.811 — Cuántas Gallinitas Tengo. — Canc. — Letr.: Juan Bautista Grosso. — Edt. Daiam. — Buenos Aires. — IX|78. — 1º Ed.

1.466.812 — El Gatito Cazador. — Canc. Letr.: Juan Bautista Grosso. — Edt.: Daiam. — Buenos Aires. — IX|78. — 1º Ed.

1.446.813 — Se voló mi Globito. — Canc. — Letr.: Juan Bautista Grosso. — Edt.: Daiam. — Buenos Aires. — IX|78. — 1º Ed.

e. 27|2 Nº 867 v. 27|2|79

(Continúa)

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

En el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO "LA UNION LIMITADA", matrícula 7.601, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 28.459|77, recayó Resolución INAC Nº 52, del 15|2|79 que en su parte pertinente dice: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa de Trabajo La Unión Limitada, matrícula 7.601, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción prevista en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a la gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre la liquidación de cooperativas. Artículo 3º. Dar intervención a la gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma Fdo. Cnel. (R. E.) José Diego Castro Pueyrredon, Interventor Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e.27|2 Nº 1.166 v.12|3|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor presidente de la COOPERATIVA CARNICEROS UNIDOS LIMITADA, matrícula 5.398, a los efectos de que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 38/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra Angela Tarditti, Instructora Sumariante.

e.27|2 Nº 1.165 v.1º|3|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE TRABAJO MOZOS DE CORDEL DEL PUERTO DE BUENOS AIRES LIMITADA, matrícula 7.931, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 29.858|78, recayó Resolución INAC Nº 50 del 13|2|79, que en su parte dispositiva dice: Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo Mozos de Cordel del Puerto de Buenos Aires Limitada, matrícula 7.931 la sanción establecida en el art. 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e.27|2 Nº 1.164 v.12|3|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la SOCIEDAD COOPERATIVA PARQUE DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, matrícula 6.569, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 24.461|75 recayó Resolución INAC Nº 48 del 13|2|79, que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º: Aplicar a la Sociedad Cooperativa Parque de Vivienda y Consumo Limitada matrícula 6.559, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º. Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e.27|2 Nº 1.163 v.12|3|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a AVANCE COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMMO Y VIVIENDA LIMITADA, matrícula 5914, con domicilio en Capital Federa, que en Expediente 29.858|78 recayó Resolución INAC Nº 49 del 13|1|79 que en su parte dispositiva dice: "Artículo 1º — Aplicar a "Avance" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada matrícula 5.914, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación.

e.27|2 Nº 1.162 v.12|3|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION Nº 6.892

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979.

Visto el dictamen del Departamento Sociedades Anónimas del 12 del corriente (fs. 31 vta., expediente Nº 191.055|12.375),

El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve:

Artículo 1º — Convocar a los accionistas de "Frigorífico Alberdi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" a Asambleas, Generales, Ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de marzo de 1979, a las 15 horas, en la Inspección General de Personas Jurídicas, San Martín 665, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Extraordinaria: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de antecedentes de la subasta de los bienes físicos e inmuebles de la sociedad. 3º) Informe sobre el resultado de la subasta y pedido de rendición de cuentas al Directorio. 4º) Determinación de la política económica a seguir, incluyendo la posibilidad de disolución anticipada, liquidación y designación de liquidadores.

Ordinaria: 1º) Fijación del número de directores y su designación. 2º) Designación de síndicos, titular y suplente. 3º) Consideración de la falta de presentación de la documentación correspondiente a los ejercicios vencidos el 30|9|75, 30|9|76, 30|9|77 y 30|9|78 y medidas a adoptar.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha fijada, en el mismo domicilio, en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles administrativos.

Art. 2º — Desígnase al inspector Dr. Guillermo Ragazzi para realizar los trámites relativos a la asamblea y para que presida la misma, quedando autorizado para efectuar el llamado en segunda convocatoria, si esta asamblea no cuenta con el quórum estatutario, para el día 10 de abril en el mismo domicilio y hora fijados para la primera y con los mismos requisitos.

Art. 3º — Las publicaciones serán a cargo de la sociedad o del accionista solicitante.

Art. 4º — Notifíquese.

Vicente Américo Conelas.

$ 117.000.— e 26|2 Nº 26.037 v. 2|3|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Valores Nacionales Ajustables 1976|86, de v$n 50.000 Nros. 9.009.207|208, de v$n 20.000, número 1.509.988; de v$n 10.000, Nros. 6.283.999 4.000 y de v$n 5.000 Nº 4.501.944, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª serie, de v$n 5.000, Nº 10.005.002, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos.

Buenos Aires, 12 de enero de 1979.

$ 71.500.— e. 29|1 Nº 23.172 v. 27|2|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al Sr. RESNIK SAUL, C. I. Nº 5.310.125 de la Policía Federal para que comparezca ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio, calle Bartolomé Mitre 760, 4º piso, Capital Federal, munido de documento de identidad.

e.23|2 Nº 1.093 v.1º|3|79

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION Nº 116

Buenos Aires, 29 de enero de 1979.

Visto el Expediente Nº 13.604|78, del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante el cual el Tribunal Fiscal de la Nación solicita el llamado a concurso para cubrir cinco (5) cargos de vocales con competencia impositiva, conforme con las previsiones del primer párrafo, del artículo 109, de la Ley número 11.683 (t.o. 1974) y sus modificaciones, y

Considerando:

Que en tal sentido el referido Tribunal Fiscal especifica las imprescindibles necesidades del servicio de contar con la cobertura de los cargos precitados, a los efectos de factibilizar la normal atención de los casos específicos en materia impositiva.

Que a tales efectos el artículo 116 de la comentada Ley Nº 11.683, prevé que la designación de los vocales debe efectivizarse previo concurso de antecedentes, a fin de acreditar la competencia necesaria en la especie.

Que en tal sentido, en orden a las previsiones del premencionado articulado, procede disponer la respectiva autorización para efectuar el llamado a concurso de antecedentes.

Por ello,

El Secretario de Estado de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — Llámase a concurso abierto de antecedentes, por el término de diez (10) días corridos a contar del 28 de febrero de 1979, para cubrir cinco (5) cargos vacantes de abogados con competencia impositiva en el Tribunal Fiscal de la Nación.

Art. 2º — A los efectos de evaluar los antecedentes aportados por los candidatos, la determinación del orden de méritos de los inscriptos al llamado a concurso y la pertinente propuesta al suscripto, desígnase un jurado compuesto por el señor subsecretario de Política y Administración Tributaria, el señor procurador del Tesoro de la Nación y el presidente del Tribunal Fiscal de la Nación.

Dicho jurado cuya presidencia ejercerá el señor subsecretario de Política y Administración Tributaria, cumplido su cometido, deberá elevar, para su consideración a esta Secretaría:

1) Un listado completo de los postulantes, acompañado de una simple evaluación somera de sus antecedentes que pueden ser considerados "prima facie" con ciertas posibilidades de éxito.
2) Un listado de quince (15) candidatos abogados individualizados en orden corrido y sucesivo de méritos, que serían los mejores en aptitud según su criterio para cubrir las cinco (5) vocalías de abogados del Tribunal Fiscal de la Nación.
3) Listados complementarios de candidatos, no inferior en número al del precedente apartado 2) ni inferior al doble de éste, de candidatos cuyos méritos se consideran inferiores a los que comprenden el apartado precedente, pero que a su juicio al menos mantengan las suficientes condiciones como para poder haber pretendido aspirar a los cargos.

Estos listados complementarios podrán hacerse, a opinión del jurado, en orden de méritos o en cualquier otro. Si el jurado considera que en la especialidad profesional no hubiere candidatos para cubrir el número indicado, así lo deberá hacer constar e incluir sólo aquéllos que, a su criterio, están justificados.

Artículo 3º — Pase a la Dirección General de Administración, a efectos de que produzca el llamado a concurso de que se trata e instrumentar un adecuado sistema de difusión, con la mayor información para los interesados, publíquese la presente en el Boletín Oficial y dése al archivo.

Juan E. Alemán.

c. 26|2 Nº 1.089 v. 27|2|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de la COOPERATIVA DE CREDITO CONCORDIA LIMITADA, matrícula 6.697, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 32|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.115 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de RAZON, COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA, matrícula 6.512, a los efectos de que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 29|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

c. 26|2 Nº 1.114 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de VILLA DEL PARQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, matrícula 4.312, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 28|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e 26|2 Nº 1.113 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL 'JULIO A. ROCA LIMITADA, matrícula 6.218, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 30|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.112 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de la COOPERATIVA DE CREDITO DE LA AVENIDA SANTA FE, COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA, matrícula 5.503, a los efectos de que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 26|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.109 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de EDITORA MUSICAL Y LITERARIA ARGENTINA. SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, matrícula 6.044, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 27|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.110 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor Presidente de la COOPERATIVA CENTRAL DE CREDITO LIMITADA, matrícula Nº 5.775, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 31|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Angela Tarditti, instructora sumariante.

e. 26|2 Nº 1.111 v. 28|2|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el térino de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 —de acuerdo a la nomina que se detalla—, concurrir a H. Yrigoyen 1447. Capital Federal.

ALBARRACIN, Pedro Juan
ALEGRE, Oscar María.
ALCANTARA, Domingo Faustino.
ANTONIO, Jorge
AZUCAR, Ramón
BARRENECHEA, Rubén Darío.
BEJAR TORRES, Julio Roberto.
BLANCO, Eraclio Lucio.
CACERES, Benicio
CARCAMO DE CARRERAS, Alba.
CERVERA, José Alberto.
CRISTOBO, Felicindo
DA SILVA ALMEIDA, José.
DI MATTEO, Sebastián.
EXNER, Pedro.
ESPINOSA, Sócrates.
FARA CABRERA, Norma Lidia.
FIGUEROA, Ricardo.
FERNANDEZ, Alberto Enrique.
FERNANDEZ, Pedro Gregorio.
GARCIA, José.
GARNICA, Guillermo.
GARRAMONE, José Nicolás.
GIACOMOZZI, Roberto Osvaldo.
GIMENEZ, Horacio.
GIMENEZ, Ramón Ulises.
GOMEZ, Alberto.
GOMEZ, Fermín Manuel.
GONZALEZ, Armando.
LAVAGNA, Eduardo Angel.
LOZANO, Raúl Orlando.
MARTI, Pedro.
MIRANDA VIDAL José Abdón.
MORA, Desiderio.
NAVARRO JEREZ Felipe.
NICORA, Victor Gerónimo.
LOPEZ, Ramón Tomás.
ORDENES, Manuel Rudecindo.
OVIEDO, Raúl Osvaldo.
PEREA Luis.
PEREZ, Daniel.
PESCE, Rodolfo Alberto.
PIETRANI, Atilio
PIPISTRELLI, Francisco.
RIVA RITA, Roberta Isabel.
RIVAROLA, Alberto.
RODRIGUEZ, Higinio Mateo.
ROMERO, Andrés Rodolfo.
SANCHEZ, Efraín.

SANTIC, José Vicente.
SCOTTI, Antonio.
TOLOZA ESPINOZA, Iván Enrique.
TORRES, Félix Saúl.
VAITI, Carlos.
VEGA, Antonio.
VELAZQUEZ VERA, Juan Francisco.
VILLANUEVA, Adolfo Enrique.
VIOLA, Cristina Ester.
VIQUEIRA, Elena María.
ZUÑIGAS, Arcides.

e. 22|2 Nº 1.050 v. 7|3|79

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 5 de marzo de 1979, a las 10.00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 58|79. "Para la adquisición de repuestos para vehículos Ford Falcon, solicitados por la División Automotores".

e. 27|2 Nº 1.177 v. 28|2|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|79, para la adquisición de maderas para cubrir necesidades de este Ministerio.

Apertura de ofertas el día 8 de marzo de 1979 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca 721 3er. piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 27|2 Nº 1.158 v. 28|2|79

MINISTERIO DE DEFENSA

FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Urquiza 55 — San Francisco (Cba.)
T. E. 1525 - 1526.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para el día 15 de marzo de 1979 a las 11,00 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de dos Puentes grúas de 5 tn

Por pliegos de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Ofic. Compras) — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — (Gerencia de Abastecimiento) — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 27|2 Nº 1.159 v. 8|3|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado.
Licitación Pública Nº 94|78.

Prov. de 25 interruptores automáticos de 13,2 Kv. — Reanudación tramite — se ha fijado el día 14|3|79 a las 10 horas, como nueva fecha apertura propuestas.

Licitación Pública Nº 13|79. — Prov. y montaje mástiles livianos para antena VHF.

Apertura: 19|3|79. — Hora 10,00.

Valor del pliego: $ 1.500.—

Consulta-retiro documentación: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784 2º Piso, Capital Federal de 11 a 16 horas. Lugar este donde se realizará la apertura correspondiente.

e. 27|2 Nº 1.170 v. 5|3|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado.
Div. Rosario.
Licitación Pública Nº 4|79.

Construcción de 1.220 metros línea aérea 13,2 Kv. en Villa Constitución.

Apertura: 13|3|79. hora: 9.

Valor pliego: $ 10.000.—

Consulta retiro documentación: Div. Rosario. Bvrd. Oroño 1260 2º piso Rosario (S. Fé), de 8 a 12 horas.

Lugar apertura. en la oficina citada precedentemente.

e. 27|2 Nº 1.171 v. 5|3|79

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
GERENCIA ECONOMICA FINANCIERA

Llámase a Licitación Pública Nº 02|79 cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1979 a las 12 horas para la toma de un crédito hasta $ 1.300.000.000.—

Conformidad del B.C.R.A. Nº 054 y 055|79.

Plazo de reintegro: 90 días con opción a renovar por otro período igual de común acuerdo entre Y.M.A.D. y la institución finaciera adjudicataria.

Lugar y horario de entrega de los Pliegos de Condiciones: Avenida Julio A. Roca 710 — 4º Piso — Capital Federal de 9 a 18 horas.

e. 27|2 Nº 1.167 v. 28|2|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 37|79 para el día 9 de Marzo de 1979 a las 17 horas, para la confección de cajas de cartón para archivo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 27|2 Nº 1.153 v. 5|3|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.507-79 — Lámparas forma pera

Apertura: 15 de marzo de 1979 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 500

Licitación Pública Nº 9.535|79 — Cerraduras, disco de freno, pestillo de traba, soporte de brazo, bulones, colisa carrito y perno para patín

Apertura 15 de marzo de 1979 a las 10 horas

Valor del pliego $ 500 que no incluye el de los planos.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e 27|2 Nº 1.173 v 28|2|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.510|79 — Aleta para motor de etapa, contra anillo caja grasera, cuerpo de válvula, pistón para válvula, soporte para caja de fusible, soporte para guía.

Apertura: 2i de marzo de 1979 a las 10 horas

Valor del pliego: $ 500, que no incluye el de los planos.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 27|2 Nº 1.174 v. 8|3|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.547|79 — Limpieza y pintura en la Estación Plaza de Miserere de la Línea "A" de subterráneos.

Apertura: 19 de abril de 1979, a las 10 horas.

Presupuesto oficila: $ 195.000.000.

Importe de la garantía: $ 1.950.000.

Valor del pliego: $ 50.000

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 27 2 Nº 1.175 v. 19.3.79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 33.251—LP—78

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque desde Fábricas San Isidro hasta el Establecimiento San Martín.

Apertura 15,3|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

e. 27 2 Nº 1.152 v. 8,3,79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. PEDRO VARELA
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 07—79—11.010

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de Marzo a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Riñones Descartables, Bobinas hemodializadoras, guías Arteriales, Guías venosas, Cánulas, Conectores, etc., materiales para el funcionamiento del Riñón Artificial.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Comeplementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes, calle Santa Rosa 1564.

e. 27|2 Nº 1.161 v. 28|2|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.980-362.898|78

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para la adquisición de paño verde, lona, tela plástica, cinta de yute, conos de hilo, cordón plástico, argollas de alambre, cuerina, etc., con destino al Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1979, a las 10 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154 2º piso División Compras — Mar del Plata — T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central — Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.160 v. 28|2|79

LOTERIA DE BENEFICIENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 362.926|78.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79 para la adquisición de bolsas de pegamento, portland, cal hidráulica, yeso blanco, cemento blanco, alambre negro de fardo, acelerante de fragua, azulejos blancos, cuatra caña, canillas de bronce, juegos de llaves para la lavatorios, asientos para inodoros, tornillos de bronce, codos de hierro galvanizados, estaño, válvulas de bronce, hierro virgen en varillas, electrodos para soldadura, piso plástico, mosaicos calcáreos, hierro ángulo, ladrillos refractarios, tierra refractaria, lápices de carpintero, etc. con destino al Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1979, a las 10.30 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avenida Independencia 3154 — 2º Piso División Compras — Mar del Plata — T. E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central — Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126 Capital Federal.

e. 27|2 Nº 1.149 v. 28|2 79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O S. Nº 0080|9.
Expediente Nº 20.725|78.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 30 de marzo de 1979 a las doce horas, por la contratación del servicio de comedor y confitería a prestar en la Policlínica Bancaria, sita en Avenida Gaona 2197 de esta Capital, por un período de un (1) año a contar de la fecha de entrega de la concesión, renovable por iguales lapsos hasta alcanzar los cinco (5) años.

Pliegos de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

e. 27|2 Nº 1.165 v. 1|3|79

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 19|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79, por primera vez, para la provisión de masa hidrófila clásica con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345 — 1º Piso, Capital días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la mencionada División el día 5|3|79 a las 16 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 27 2 Nº 1.176 v 28|2|79

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4299000027|79-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 002|79, para el día 6 del mes de marzo de 1979, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de verduras durante los meses marzo|mayo de 1979, con destino a: Instituto Nacional de Rehalibitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administración Contable — División Compras y Suministros — Echevarría 955 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

e. 27|2 Nº 1.168 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4299000026|79-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 001|79, para el día 6 del mes de marzo de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de diversos cortes de carne de novillo durante el segundo bimestre del años 1979, con destino a: Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable (División Compras y Suministros) — Echevarría 955 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

e. 27|2 Nº 1.169 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095000189|79-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, para el día 9 de marzo de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras. Avenida Velez Sarfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las Necesidades se Refieren a: Adquisición de Hipofisis Bovina, para la producción de polvo de lóbulo posterior de hipófisis.

e. 27|2 Nº 1.150 v. 28|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095000205|79-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para el día 8 de marzo de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiologías "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Velez Sarfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las Necesidades se Refieren a: Adquisición de Elementos para Refrigerio del Personal de este Instituto.

e. 27|2 Nº 1.151 v. 28|2|79

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expte. Nº 1-2020-4300000096|79-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 7 del mes de marzo de 1979, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un servicio de comida, por el período 1º|4 al 31|12|79, con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Profesional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Dirección Nacional de Rehabilitación — Departamento Administrativo — Contable — División Compras y Suministros, sito en Ramsay 2250 Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 27|2 Nº 1.178 v. 28|2|79

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expte. Nº 1-2020-4300000132|79-7.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para el día 7 del mes de marzo de 1979, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un servicio de comida por el período 1º|4 al 31|12|79, con destino a: Hogar Escuela Nacional para Discapacitados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Direccion Nacional de Rehabilitación — Departamento Administrativo — Contable — División Compras y Suministros, sito en Ramsay 2250 Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 27|2 Nº 1.179 v. 28|2|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 8 de Marzo de 1979 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento .

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avenida Las Heras 2670 2º Piso Oficina 123 Capital, donde además se entregarán los Pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Instalación de una red de Intercomunicadores para este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1979.

e. 27|2 Nº 1.181 v. 28|2|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 8 de Marzo de 1979 a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avenida Las Heras 2670 — 2º Piso — Oficina 123 — Capital donde además se entregarán los Pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de Limpieza del establecimiento, con cargo al Ejercicio 1979, del 1|4|79 al 30|6|79.

e. 27|2 Nº 1.182 v. 28|2|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 329.963|78.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|79, para el día 7 de marzo de 1979, a las 15 horas, para lograr la reparación y mantenimiento integral de la máquina procesadora Itek Transflo 335.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1348, Piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 27|2 Nº 1.156 v. 28|2|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79 el día 13 de marzo de 1979, a las 14.00 horas, por la adquisición de repuestos para máquinas de escribir marca Olivetti y Remington.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º Piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 27|2 Nº 1.172 v. 28|2|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79 el día 14 de Marzo de 1979, a las 14,00 horas, por la adquisición de Formularios "U 1" solicitud de beneficio.

Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º Piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 27|2 Nº 1.154 v. 8|3|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Provisión y colocación de instalaciones fijas para la Sucursal Nº 27 — Villa Devoto.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo

Fecha de apertura el día 15 de marzo de 1979, a las 11 horas.

e. 27|2 Nº 1.180 v. 8|3|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.320.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la ejecución de la Obra "Provisión y Montaje de Estructuras Metálicas Para Dos (2) Galpones Tipo Autoportantes — C. A. E.".

Apertura: 30 de Marzo de 1979. — Hora: 10:30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Doscientos Millones de Pesos ($ 200.000.000.—).

Valor del Pliego: Quince Mil Pesos ($ 15.000.—).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 09.30 a 12.00 horas.

e. 23|2 Nº 1.085 v. 15|3|79

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 — P.B. — Buenos Aires 46-9845 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 905.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 1979 a las 10·00 horas a efectos de contratar la provisión de vestimenta.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, previo pago de la suma de Siete Mil Pesos ($ 7.000,00) en el Departamento Tesorería.

Horario de Adquisición de Pliegos: 11 a 15 horas.

e 19|2 Nº 967 v 28|2|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|79.
Exptes. Nros. 3910-4481|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|79, para la provisión de artículos de electricidad e iluminación para cubrir las necesidades del Ministerio durante el año 1979.

Apertura de ofertas el día 6 de marzo de 1979 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19 Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 26|2 Nº 1.135 v. 27|2|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 372|79 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 13|3|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º Piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Artículos de Almacen, con destino a Unidades de Capital Federal y Dirección Nacional (2º trimestre'79).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 22|2 Nº 1.044 v. 5|3|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 373|79 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 13|3|79 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Carne de Capón, Pescado y Derivados, con destino a Unidades de Capital Federal y Dirección Nacional (2º trimestre de 1979).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 22|2 Nº 1.043 v. 5|3|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" Nº 19|79 (U 14).

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 06|03|79, a las 11,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamientos (verdulería, frutas y hortalizas), destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14, durantes los meses de Abril, Mayo y junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos de los días laborables de 7,00 a 14,00 horas.

e. 26|2 Nº 1.130 v. 27|2|79.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: "S" 3136|78 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 14|3|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: 15 Automóviles Tipo Sedán 4 Puertas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 23|2 Nº 1.087 v. 6|3|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 374|79 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 14|3|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso Capital Federal para resolver la adquisición de: Papas, frutas y hortalizas, con destino a Unidades de Capital Federal y Dirección Nacional (2º trimestre de 1979).

Informes y pliegos. Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 22|2 Nº 1.045 v. 5|3|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Carcel de Esquel (U. 14).
Expte. "E" Nº 22|79 (U.14).

Llámase a Licitación Privada Nº 7|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 06|03|79, a las 13,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamientos (Carne ovina, de pollo, mondongo y embutidos), destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14 durantes los meses de Abril, Mayo y Junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos de los días laborables de 7,00 a 14,00 horas.

e. 26|2 Nº 1.127 v. 27|2|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" Nº 21|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 06|03|79, a las 12,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamientos (Carne vacuna), destinado al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos de los días laborables de 7,00 a 14,00 horas.

e. 26|2 Nº 1.128 v. 27|2|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" Nº 20|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 6|3|79, a las 12,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamientos (Huevos y Lacteos), destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.00 a 14.00 horas.

e. 26|2 Nº 1.129 v. 27|2|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" Nº 18|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 06|03|79, a las 11,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos de racionamiento (víveres secos), destinados al Racionamiento General de Agentes e Internos, de esta Unidad 14, durantes los meses de Abril, Mayo y Junio de 1979.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U.14, Avenida Ameghino Nº 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos de los días laborables de 7,00 a 14,00 horas.

e. 26|2 Nº 1.131 v. 27|2|79

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela — 1er. piso — Villa Martelli Pcia. de Buenos Aires T.E. 762-0131|0331 — Int. 161 Dpto. Suministros — Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 5|79

Torno mecánico monopolea.

Apertura: Día 6 de Marzo de 1979. A las 12.00 horas.

Los pliegos de condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del: Departamento Suministros — División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 26|2 Nº 1.124 v. 27|2|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio.
Palpalá - Jujuy.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para el día 20 de Marzo de 1979 a horas 15,00 por: "Analizador de Monóxido de Carbono en Gases, Registrador Electrónico etc".

Valor del Pliego: $ 15.000.— (Quince Mil Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 19|2 Nº 959 v. 28|2|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Abastecimiento (Compras)
Carlos Fiorito Nº 950 (1870)
Avellaneda — T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, cuya apertura se fija para el día 15 de marzo de 1979 a las 10,30 horas en el lugar indicado en el epígrafe para la: Provisión y montaje de un medio galpón en la Planta de Aluminio que esta fábrica militar posee en la calle Juan XXIII Nº 363, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, podrán hacerlo en la oficina de Compras de este establecimiento o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65 1er. piso, oficina 148, Buenos Aires previo pago en las respectivas Tesorería del importe de Cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) valor de la respectiva documentación

Plazos de Ejecución: 26 semanas.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado relativo.

Monto Presupuesto de obra: pesos 163.690.417,00.

Importe de la Garantía: $ 1.636.904,00.

Valor del Pliego: $ 50.000,00.

e. 8|2 Nº 708 v. 28|2|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
División Compras Av. Cabildo 65 — Buenos Aires T.E. 772-8091 — Int. 178-172

Se comunica que esta Direccion General ha resuelta prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 29|78 por cilindros laminadores para el día 30 de marzo de 1979 a las 11 horas.

Por pliegos en condiciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Compras 1º Piso Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 26|2 Nº 1.141 v. 7|3|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.002|79 6 de marzo de 1979, a las 12,00 horas, por venta de Chapa de Hierro laminada en caliente, con borde de laminación, de 890x3.600x4,2mm. (Material nuevo, sin uso) y despuntes de palanquilla de diferentes medidas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires, a la agen-

cia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 — 1er. Piso, Ofic. 202, Rosario, a la Delegación Comercial Mendoza — Montevideo 19 — Mendoza o a la Delegación Comercial Córdoba — Avda. Chacabuco 368 — Córdoba

Apetrura de la Licitación: La presente Licitación será abierta en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba) — Sección Ventas — T.E. 21136-21237-21338 (Interno 230).

e. 26|2 Nº 1.119 v. 27|2|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Prorrágase la apertura de la Licitación Pública Nº 1|79, para el día 17 de abril a horas 15,30 por: "Construcción de un Depósito con oficina, etc.; incluyendo desmontaje, reparación y montaje de un puente grúa y una báscula y una vivienda para encargado.

e. 26|2 Nº 1.144 v. 27|2|79

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 2|79

Apetrura: 7 de marzo de 1979.
Hora: 10.30. Lugar: Carlos Pellegrini 91, P. Baja, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Militar Central Capital Federal.
Objeto: Provisión de reloj eléctrico patrón, para pared, detectores térmicos, avisador manual.
Precio del legajo: $ 2.000.
Presupuesto Oficial: $ 16.300.000.
Venta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 hs.
Informes: En el Comando de Ingenieros — Departamento Finanzas (División Contrataciones) — Carlos Pellegrini 91 — 1º Piso Capital.

e.26|2 Nº 1.147 v.2|3|79

COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const. 601
Villa Martelli
Licitación Pública Nº 101/79

Apertura: 6 de marzo de 1979, 10 hs.
Lugar: Avenida de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).
Destino: Policía Federal Argentina, Escuela de Cadetes "Cnel. D. Ramón L. Falcón", sita en Strangford y Escalada. Capital Federal.
Objeto: Provisión de mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de las instalaciones sanitarias (Casino y Pabellón). Instalacion de servicio contra incendio y la instalación de gas natural.
Precio del legajo: $ 8.000.—
Presupuesto oficial: $ 301.190.795.—
Venta de legajos e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente en Avda. de los Constituyentes 2301, Villa Martelli provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

e.26|2 Nº 1.122 v.2|3|79

COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const. 601
Villa Martelli
Licitación Pública Nº 100/79

Apertura: 6 de marzo de 1979, 9 hs.
Lugar. Avenida de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas)
Destino: Policía Federal Argentina, Escuela de Cadetes "Cnel. D. Ramón L. Falcón" sita en Strangford y Escalada, Capital Federal.
Objeto: Provisión de mano de obra, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la instalación de calefacción y tanque intermediario.
Precio del legajo: $ 8.000.—
Presupuesto oficial: $ 261.819.540.—
Venta de legajos e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente en Avda. de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

e.26|2 Nº 1.123 v.2|3|79

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1|79.

Apertura: 28 de Febrero de 1979. Hora 11.00.
Lugar: Carlos Pellegrini 91 — P. Baja Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Agrupación de Ingenieros Anfibio 601 - Santo Tomé (Provincia de Santa Fe).
Objeto: Provisión de un motor Fiat CO 3M, para Barcaza de transporte pesada.
Precio del Legajo: $ 2.000.—
Presupuesto Oficial: $ 8.230.000.—
Venta del Legajo e Informes los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas, en el Comando de Ingenieros — Departamento Finanzas (División Contrataciones) — Carlos Pellegrini 91 — 1º Piso, Capital.

e. 22|2 Nº 1.033 v. 2|3|79

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 1|79.

Llámase a Licitación Pública día 3 de abril de 1979 a 10.00 horas ejecución obra "Ampliación Aulas y Gabinetes" —Escuela Nacional de Náutica — Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.962.272.858.
Garantía de licitación: $ 19.622.729.
Precio del legajo: $ 100.000.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio Libertad Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º of. 19 de 08.00 a 12.00 horas.

e. 12|2 Nº 759 v. 2|3|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 164/79
Letra: 8001,ON9

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 48/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 13 de marzo de 1979, a las 9 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal; a los efectos de la venta de chatarra naval.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.26|2 Nº 1.146 v.27|2|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 51/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de marzo de 1979 a las 09.00 horas en la División Contrataciones — Paseo Colón 533 — 9º Piso — Capital Federal a los efectos de contratar los servicios de traslado embarco y desembarco de Prácticos en Boya 11 (Ría de Bahía Blanca) y Boya 22 (Rada de Bahía Blanca).
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 22|2 Nº 1.064 v. 5|3|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/79 para la ejecución de la obra: "Refuerzo y repavimentación pista 16-34 — VIII Brigada Aérea — José C. Paz, provincia de Buenos Aires"
Presupuesto oficial $ 2.237.498.240.—
Fecha y hora de apertura de ofertas: 2 de marzo de 1979 10 horas.
Importe garantía de oferta: $ 22.374.982.
Precio documentación técnica: pesos 500.000.—
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía) Edificio Cóndor, Avda. Comodoro Pedro Zanni 250, 2º piso, Oficina 254, Capital Federal.

e.21|2 Nº 1.002 v 13|3|79

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2/79 por el servicio de transporte de personal del Aeropuerto Nacional Ezeiza durante el período 1º de abril de 1979 al 31 de diciembre de 1979.
Apertura: 15 de marzo de 1979, a las 10 horas en la Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención, días lunes a viernes laborables. Horario 9 a 12 horas, hasta el día 14 de marzo de 1979.
Precio del pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—).

e.26|2 Nº 1.121 v.2|3|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO PUBLICIDAD

Banco de la Nación Argentina: Llama a Licitación Pública para la realización de trabajos de Instalación de Aire Acondicionado en la Ag. Palermo (Cap. Fed.).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 19 de marzo de 1979 a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao — 101 — 3º Piso — Capital Federal.
Valor del Pliego $ 100.000.—

e. 26|2 Nº 1.108 v. 28|2|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO PUBLICIDAD

Banco de la Nación Argentina: Llama a Licitación Pública para la realización de trabajos de Remodelación Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Bella Vista (Corrientes).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 22 de marzo de 1979 a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101 — 3º Piso — Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del Pliego $ 200.000.—

e. 26|2 Nº 1.109 v. 28|2|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO PUBLICIDAD

Banco de la Nación Argentina: Llama a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Federal (Entre Ríos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 26 de marzo de 1979 a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101 — 3º Piso — Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del Pliego: $ 100.000.—

e. 26|2 Nº 1.120 v. 27|2|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO PUBLICIDAD

Banco de la Nación Argentina: Llama a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Concordia (Entre Ríos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 27|3|79 a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada dependencia, Avenida Callao 101 — 3º Piso — Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del Pliego: $ 200.000.—

e. 26|2 Nº 1.126 v. 27|2|79

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 31|79
Expediente Nº 311-66-79-5

Llámase a licitación pública para el día 30|3|79, a las 11 horas, para contratar la obra de: Adecuación local biblioteca y oficina de exportaciones, a construirse en la sede central del I.N.V. San Martín 430, Mendoza.
Lugar de apertura: División Contrataciones, 2º piso, oficina 202.
Presupuesto oficial: $ 128.760.456
Garantía de oferta: 1 % del valor del presupuesto oficial.
Los pliegos de condiciones se encuentran en División Contrataciones, San Martín 430, 2º piso of. 202, Mendoza; en U.A.P.E., Avda. de Mayo 1157, Buenos Aires, y en Cámara Argentina de la Construcción Avda. Paseo Colón 823, Buenos Aires.
Imprescindible: Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
Valor del pliego $ 100.000.

e 22|2 Nº 1.049 v 7|3|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 12/79, para el día 8 de marzo de 1979, a las 14 horas, para el Servicio de Refrigerio para el personal de esta Secretaría.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — Avenida Julio A. Roca 651 — 5º Piso - sector 1, Buenos Aires, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

e. 20|2 Nº 999 v. 1|3|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 26 de marzo de 1979, a las 10 horas: Nº 2|79 — Rodillos — Valor del pliego $ 50.000.— Para el día 30 de marzo de 1979 a las 10 horas: Nº 1|79. Cajas de empalme.
Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11,30 horas.

e. 16|2 Nº 923 v. 27|2|79

GAS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 10.012: Reparación y transporte de 100.000 cilindros de gas licuado de 45 Kg.
Apertura: 20|3|79, 9 horas. Valor doc.: $ 130.000.
Licitación pública Nº 10.013: Contrat. trabajos para obra: Renovación cubierta asfáltica de la terraza del 4º piso edificio Avda. Montes de Oca 1120, Capital.
Apertura: 30|3|79, 9 hs. Valor doc.: $ 27.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110 Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 22|2 Nº 1.065 v. 5|3|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.009 Contrat. serv. de copia de planos. Apertura: 15|3|79: 9 horas. Valor Doc. $ 130.000.

Nº 10.011 Contrat. serv. de refrigerio en Edificios Boedo 90. Maza 41 Rivadavia 3666 Boedo 70 Valentín Gomez 2360 y Maza 61, de Capital Federal. Apertura: 15|3|79. 10.30 horas. Valor Doc $ 130.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110 Capital de 8.30 a 12:30 y de 14 a 15 horas.

e. 19|2 Nº 977 v. 28|2|79

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 6 de marzo de 1979, a las 14 horas, para la adquisición de: "Trescientos Noventa Kgs. de Leche en Polvo", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fé 1548 — 1º Piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 26|2 Nº 1.132 v. 27|2|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, 2do. llamado con el objeto de contratar el servicio de limpieza integral del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 367 Capital Federal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 41.400.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de marzo de 1979 a las 09.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|2 Nº 1.142 v. 7|3|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698|63.
Delegación Bahía Blanca.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79 para la adquisición de 300.000 Bolsitas para muestra de cereales en papel Kraff marrón laminadas en su interior en polietileno de 40 micrones.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79 3º Piso — Capital Federal — en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) cita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para éste último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día seis (6) de marzo de 1979 a las once (11) horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del Pliego: Diez Mil Pesos ($ 10.000).

e. 26|2 Nº 1.125 v. 27|2|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36/79 para el día 5 de marzo de 1979, a las 17 horas, para la confección de talonarios de Cupones de Recaudación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|2 Nº 1.022 v. 27|2|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2898| 79 hasta el día 7 de marzo de 1979, a las 16 horas, para el servicio de desratización, desinsectización y desinfección del Edificio Central de esta Secretaría de Estado, y de los edificios Venezuela 155 y Avenida Belgrano 2252 — Capital Federal, a partir de la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 30 de junio de 1979.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 Piso 6º — Capital Federal de 13 a 18 horas.

e. 26|2 Nº 1.134 v. 27|2|79

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|79 del 8º Distrito, para el arriendo de una vivienda para funcionario de esta Repartición que deberá constar de: living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero, la cual deberá estar ubicada dentro de la planta urbana de esta Ciudad de La Rioja.

Presentación de propuestas: 5 de Marzo de 1979 a las 10 horas, en la Sede de este Distrito, sito en la calle Avenida Ortiz de Ocampo 1310, donde se podrá concurrir para consulta de las bases.

e. 26|2 Nº 1.140 v. 28|2|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.079|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 8 —Tramo: Río Cuarto —San Pacho, Sección: KM. 604,110 — KM. 650,300 (bacheo de la calzada existente, reacondicionamiento de banquinas y taludes, restitución de gálibo y construcción de carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.505.597.150. Depósito de garantía: $ 15.055.971. precio del pliego: $ 151.000 plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 14 de marzo de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja ,Capital Federal.

e. 16|2 Nº 929 v. 8|3|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.080|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 8 —Tramo: Sampacho — Límite con San Luis, Sección: KM. 650.300 — KM. 693, 940 (bacheo de la calzada existente, reacondicionamiento de banquinas y taludes, restitución de gálibo y construcción de carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.441.622.860, Depósito de garantía: $ 14.416.229, precio del pliego: $ 145.000. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 14 de marzo de 1979 a las 15 horas, en la Sala Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 931 v. 8|3|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|79 (2º Llamado) del 9º Distrito, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad contra incedios que comprende toda la edificación ubicada en las calles Avenida Rawson, Maipú, Estados Unidos y Boulogne Sur Mer y en Campamento Matías G. Sánchez, ubicado en KM. 241 de la Ruta 40, Norte, — $ 18.000.000,00.—

Precio pliego: $ 3.000,00.

Presentación de propuestas: 19 de Marzo de 1979 a las 11,00 horas en la Sede del 9º Distrito — San Juan, sito en Avenida Rawson Nº 377 — Norte.

Consulta y adquisición de pliegos en la Contaduría o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3. Capital Federal.

e. 23|2 Nº 1.076 v. 1|3|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9541|79 — Construcción del Complejo "General Manuel Savio" de obras de Subterráneos, Ferroviarios y Viales.

Apertura: 9|5|79 a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 34.889.372.820.—

Importe de la garantía: $ 348.893.728.-

Valor del pliego $ 2.000.000.—

Pliegos: Departamento Compras y Suministros. Bartolomé Mitre 3342. Capital, de 8 a 12 horas.

e. 9|2 Nº 739 v. 1|3|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 15.885-GL-78
Licitación Pública

Concesión de obra pública del conducto de envío de sulfato de aluminio de Fábrica San Isidro a Establecimiento General San Martín.

Apertura 5|4|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar.

e. 14|2 Nº 836 v. 6|3|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública:
Expediente 35338-LP-78

Alquiler con opción a compra o compra, instalación y mantenimiento de dos (2) sistemas de impresión dual conjunta de caracteres alfanuméricos y magnéticos CMC7

Apertura: 8|3|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos. En dicho lugar.

e. 19|2 Nº 948 v. 28|2|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llamado a Licitación Pública Nº 5829 hasta el día 5 de marzo de 1979 a las 15 horas, para la Impresión Semanal del Boletín Fluvial del Departamento Estudios y Proyectos (300 ejemplares).

Consulta y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Nabegables — Departamento Logística — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 5º Piso — Buenos Aires.

Pliego: $ 500. — Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 26|2 Nº 1.138 v. 27|2|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|979 hasta el día seis de marzo de 1979 a las 09,00 horas para el Servicio de Mantenimiento Ascensor Marco Guillemi, Instalado en el Departamento Distrito Río de La Plata — sito en la calle Benito Correa 1600 — Buenos Aires.

Estimación Oficial: Pesos Nueve Millones ($ 9.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa número 1600 — 1º Piso Buenos Aires — Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes

e. 26|2 Nº 1.118 v. 27|2|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Liitación Pblica Nº 1|79 para la "Reparación de Valvulas". Apertura: 6 de marzo de 1979 a las 14,00 hs. en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 35, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12,00 a 15,30 horas. Precio del Pliego: $ 400. $ 9.100— e. 26|2 Nº 26.117 v. 27|2|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 78-P|79

Apertura: 12|3|79. Hora 15. Pliego: pesos 8.000. Provisión de cajas plcámara, tapa interior, etc. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|2 Nº 1.034 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 71-P|79

Apertura: 15 marzo 1979. Hora 10.30. Pliego: $ 6.000. Provisión de papel heliográfico, solución reveladora y papel transparente. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|2 Nº 1.035 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72-P|79

Apertura: 14|3|79. Hora 10. Adquisición de herramientas varias (filtro, chapita, armazón de carpa, etc.). Pliego: $ 5.000. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|2 Nº 1.037 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 69-P|79

Apertura: 15|3|79. Hora 9. Pliego: pesos 20.000. Provisión de bujes de expansión, arandelas y discos de sellaje, soldadura. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|2 Nº 1.038 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 67-P/79

Apertura: 8/3/79. 9 horas.

Pliego: $ 15.000.—

Adquisición de bobinas para suiches.

Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|2 Nº 960 v. 27|2|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 68-P/79

Apertura: 16/3/79, 9 horas.

Adq. equipo fotográfico para toma del estado de medidores.

Pliego: $ 6.000.—

Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|2 Nº 961 v. 27|2|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 73-P|79

Apertura 14|3|79. Hora 11.30. Adquisición de escaleras. Pliego: $ 12.000. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|2 Nº 1.036 v. 2|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|79.

Apertura: 30 de Marzo de 1979. — Hora: 9

Trabajos de Construcción, Ampliación en la Central "Tablada II" sita en la Avenida Int. Crovara esq. Olavarría Partido de La Matanza. Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 38.000.000.—

Pliego: 60.000.—

Inf.: Avenida La Plata 1540 — P. 3º Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también podrán adquirirse en: La Plata: Calle 47 Nº 682. Pcia. de Bs. As.

e. 21|2 Nº 1.009 v. 1|3|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P|79.

Apertura: 15|3|79. — Hora: 12.30.

Pliego: $ 15.000,00.

Provisión de Tubos, manguitos y curvas de P.V.C.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 23|2 Nº 1.090 v. 5|3|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transp. (DABAST), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Garín (Dto 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DABAST), Correo Central ,Buenos Aires.

e. 26|2 Nº 1.133 v. 7|3|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23 DGIA-78, hasta el día 3 de abril de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Hernando (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina Hernando (Dto. 11º).

Presupuesto Oficial: Pesos 92.800.000.

Importe de la Garantía: Pesos 928.000.

Valor del Pliego: Pesos 18.560.

e. 21|2 Nº 1.011 v. 6|3|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 3.
Expediente Nº 34.908 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 20 de marzo de 1979, a las 10 horas, para la provisión de libros con destino a distintos Institutos dependientes de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 19|2 Nº 953 v. 28|2|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 1979, a las 10 hs, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la construcción de la obra denominada "Mendoza, Conjunto Edificio Conicet, Bajada del Cerro de la Gloria, Parque General San Martín. Terminación Instituto Larlac".

Presupuesto oficial $ 75.793.500.—

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo, Centro Universitario (Parque General San Martín) Edificio Facultad de Ciencias Médicas Sector 8), planta baja, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta $ 100.000.—

Garantía de licitación $ 757.935.—

e.14|2 Nº 859 v.6|3|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. 21- 97-D-78

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 1978, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la construcción de la obra denominada "Mendoza Conjunto Edificio CONICET Bajada del Cerro de la Gloria, Parque General San Martín Terminación Instituto Larlac".

Presupuesto oficial: $ 75 793 500.—

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo, Centro Universitario (Parque General San Martín) Edificio Facultad de Ciencias Médicas Sector 8), planta baja, Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 100 000 —

Garantía de licitación $ 757.935 .—

e. 4|2 Nº 856 v 6|3|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|79

Apertura 2 de marzo de 1979. Hora: 13.

Trabajos de refacción y ampliación en el inmueble sito en Rivadavia 1.501 — Capital.

Retiro de Pliego, Consultas e informes Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609 — 7mo Piso — Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 26|2 Nº 1.145 v. 27,2,79

DELEGACION REGIONAL EN CONCORDIA
(Pcia. de ENTRE RIOS)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Villaguay, dependiente de la Delegación Regional en Concordia (Pcia. de Entre Ríos), de 50m2 cubiertos aproximadamente distribuidos preferentemente de tres (3) habitaciones de 4x3 m. y un (1) baño.

Deberá estar ubicado entre las siguientes calles: al Norte Frías, al Sur Caseros, al Este Castelli y al Oeste Sarmiento.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 12 horas, en la calle Sarmiento Nº 632, Concordia (Pcia. de Entre Ríos).

Apetrura de propuestas el día 2 de marzo de 1979 a horas 10.

e. 26|2 Nº 1.106 v 27|2|79

DELEGACION REGIONAL EN LA PLATA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Coronel Brandsen, dependiente de la Delegación Regional en La Plata (Bs. As.) de 40 m2, aproximadamente distribuidos preferentemente en dos (2) habitaciones de 3x4 cada una, una (1) de 3x3 m., un (1) baño de 1,50 x 2 m y una cocina de 2x2 m.

Deberá estar ubicado dentro del radio comprendido por las calles Ituzaingó, Saenz Peña, Rivadavia y San Martín de la localidad de Brandsen.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Pasaje Dardo Rocha, calle 7 e|49 y 50 — 2º Piso — La Plata (Bs. As.).

Apertura de propuestas el día 2 de marzo de 1979 a horas 14.

e. 26|2 Nº 1.117 v 27|2|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947.)

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 380.906

Llámase a Licitación Pública Nº 22|79 d, para la adquisición de Refrigerio para el personal y Comisión de Carreras, Dependencias varias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1979, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 Departamento Suministros Capital Federal T.E. 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101 — Capital Federal.

e.26|2 Nº 1.136 v.27|2|79

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Actuación Nº 376.095 - Cde. 98.381
Carpeta Nº 7.581
Licitación Pública Nº 16|79

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, por primera vez, para la contratación de trabajos de Prótesis, Ortopedia Funcional y Ortodoncia con destino al Departamento Odontológico de la Gerencia Médico Asistencial.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1º piso Capital Federal días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de marzo de 1979 a las 17,30 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 26 2 Nº 1.139 v.27|2|79

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PROF. DR. JOSE M. JORGE
Ley Nº 12.290.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 a las Empresas de Mudanzas a los efectos del traslado de los bienes del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico sito en Díaz Velez 5044 al Hospital de Clínicas José de Martín, Córdoba 2351, Capital Federal.

Apertura: 1º|3 79. — Hora: 9.00.

Retiro de pliegos e informes en Oficina de Compras, Díaz Velez 5044 Monoblock Central, 5º piso, Hospital Durand, de 8 a 13 horas.

e. 23|2 Nº 1.100 v 27|2|79

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 23/79 para el día 6 de marzo de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solución dextrosa 5 % en agua x 250 ml.; solución dextrosa 10 % en agua x 250 ml.; solución fisiológica x 250 ml. estéril; solución p/diálisis peritoneal con 2 % de dextrosa x 1.000 ml. estéril, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) partido de Morón, provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.20|2 Nº 994 v.1º|3|79

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000225|79-2.
Licitación Pública Nº 17|79.

Fecha de Apertura: 28 de Febrero de 1979, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Hospital Nacional "Dr. José T Borda" — Servicio de Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P. B — Capital.

Plazo de Entrega: Durante los meses de Abril-Mayo-Junio|1979.

Lugar de Entrega: En el Establecimiento, libre de flete, acarreo carga y descarga.

Este Establecimiento estimará a esa firma se sirva ofrecerle cotización, para contratar la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, de acuerdo a lo establecido en la presente nómina de efectos y a lo determinado por Decreto Nº 5.720|72.

Reng.: 1.
Cant.: 40.000.
Unid. Kg.

Detalle: Harina de Trigo: Calidad "0 00", libre de alteración por enranciamiento o por acción de parásitos animales o vegetales ni mezclada con productos blanqueadores y sustancias minerales, Humedad de 100 a 150 grados C, máximo 1 %. Acidez en cm3 de álcali normal, máximo 2 %. En bolsas de papel de 50 a 70 kg. Entregas mensuales proporcionales durante los meses de Abril, Mayo y Junio, en el horario de 7 a 10 horas.

Clausulas Particulares:

1º.— Las preadjudicaciones serán fijadas durante el término de tres (3) días hábiles en el Servicio de Contrataciones y Suministros del Hospital Nacional "Dr. José T. Borda" — Barracas 375 — P. B. Capital, pudiendo los oferentes formular impugnación fundada dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término fijado para los anuncios de preadjudicación.

2º.— Deberá darse cumplimiento a la Ley Nº 17.250, consignado el Nº de inscripción y la sigla de la Caja de Previsión en la cual se halle comprendido.

3º.— Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado acompañado a su oferta fotocopia del certificado de dicha inscripción, como asimismo el Nº de inscripción en I.V.A.

4º.— Se deberá consignar en la oferta los nombres completos del o de los responsables de la firma y los números de documentos de identidad correspondientes, como asimismo del o de los titulares.

5º.— A fin de no entorpecer los trámites de pago, el oferente deberá consignar claramente al confeccionar su oferta y posteriormente en las facturas que presente, los nombres completos de la razón social o de él mismo, en caso de cotizaciones unipersonales.

6º.— Las ofertas serán presentadas por Duplicado, firmándose en todas las hojas, en sobre debidamente cerrado, consignando el Nº de expediente, licitación fecha y hora de apertura.

7º.— Los oferentes deberán ser preferentemente productores o mayoristas, los mencionados en último término deberán consignar el Nº de inscripción en el Registro de Comercio.

8º.— Al confeccionar sus respectivas ofertas, los proponentes deberán evitar el colocar con fracciones de centavos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 4.150|75.

Domicilio Comercial ....
T.E. Nº ....
Domicilio Legal ....
T.E. Nº ....
Reg. Prov. del Estado Nº ....
I.V.A. Nº ....
Doc. de Identidad Nº ....
Caja de Previsión Nº ....

e. 23|2 Nº 1.084 v. 27|2|79

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000225/79-2

Llámase a Licitación Pública Nº 17/19, para el día 28 de febrero de 1979, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de harina de trigo, para cubrir las necesidades del Establecimiento, durante el periodo abril-mayo-junio de 1979. La apertura de las ofertas tendrá lugar, en la Dirección Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.22|2 Nº 1.032 v.5|3|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "SANTA MARIA"
Expediente Nº 1-2020-4110000109|79-1

Llámase a licitación Pública. Nº 3|79, para el día dieciseis del mes de Marzo de 1979 a las doce horas, contratar la adquisición de "Artículos de Almacen, Alimentos perecederos, pan, tabaco, carnes y derivados, papel para armar cigarrillos, semillas, etc. para atender las necesidades del Servicio durante el 2º cuatrimestre, Ejercicio 1979 con destino Hospital Colonia Nacional "Santa María" — Santa María — Punilla — Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 hs.

e. 16|2 Nº 917 v. 27|2|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 331.321/79

Llámase a Licitación Pública Nº 36/79, para el día 15 de marzo de 1979, a las 17 horas, para lograr la adquisición de papeles y cartulinas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.16|2 Nº 927 v.27|2|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 331.310/79

Llámase a Licitación Pública Nº 33/79 para el día 15 de marzo de 1979 a las 14.30 horas, para lograr la adquisición de artículos de escritorio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.16|2 Nº 926 v.27|2|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79 el día 9 de marzo próximo a las 14 horas por la adquisición de herramientas, repuestos para automotores y otros elementos.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º Piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e.26|2 Nº 1.143 v.27|2|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 64.091|77 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 60|79, para el día 7 de marzo de 1979 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos con dest. a Diversos Institutos, cuya entrega se efectuará en el Instituto "Gral. José de San Martín" - Baldomero Fernández Moreno 1773 - Capital Federal.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6639, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|2 Nº 957 v.28|2|79

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 66.589|78 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 63|79, para el día 6 de marzo de 1979 a las 14 horas con el objeto de contratar la adquisición de: chapón de algodón, tela uso doméstico, bobinas de hilo de coser y trevia sintética, con destino a los Talleres de Producción sitos en Hipólito Yrigoyen 2350, Capital.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6059, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura

e.26|2 Nº 1.137 v.27|2|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79, para el día 14 de marzo de 1979, a las 11 horas, para la instalación de gas en local Carabelas 258 - Edificio del Plata.

Presupuesto oficial: $ 6.880.900.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución: 60 días corridos con entrega parcial a los 30 días corridos.

Valor del pliego: Sin cargo.

El pliego puede ser consultado y retirado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini Nº 291 - 7º piso - Capital Federal en el horario de 8 a 14 horas

e.21|2 Nº 1.007 v.6|3|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

C.I.F.E.N.
COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA E. N.

CIFEN (Comercial Inmobiliaria y Financiera E. N.) llama a Licitación Pública Nacional e Internacional, para la venta en bloque y como empresa en funcionamiento de Ingenio Arno, ubicado en la localidad de Villa Ocampo Provincia de Santa Fe.

Precio base: 12.962.209.000.

La apertura se realizará el 19 de marzo de 1979 a las 11 horas en Lavalle 2705, 1º F., Capital Federal, donde debe retirarse el Pliego de Condiciones y presentarse las propuestas hasta el día y hora fijado para la apertura.

Nota: Este aviso reemplaza y deja sin efecto el publicado en los ejemplares de los días 13 a 16 de febrero, bajo el Nº 24.574.

$ 44.250 e.19|2 Nº 25.338 v.28|2|79